



ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, LA UNIVERSIDAD CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA PROPONER UN PLAN DE ESTUDIOS CONJUNTO CONDUcente AL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS

En Cádiz, a la fecha de la última firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Casimiro Mantell Serrano, en calidad de Rector de la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**, en virtud del nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 297/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2024), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, provista de CIF: Q1132001G y domicilio en Centro Cultural Reina Sofía, situado en Paseo Carlos III, 9, 11003, Cádiz.

Y, de otra parte, el Sr. D. Manuel Torralbo Rodríguez, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA Nº 130 de 8 de julio), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 140.I de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018); provista de CIF Q- 1418001B, con domicilio en Avda. Medina Azahara, 5, C.P.: 14071, Córdoba.

El Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto núm. 298/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm.5, de 8 de enero de 2024); actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo); provista de CIF Q2918001-E y con domicilio en Campus El Ejido s/n, Pabellón de Gobierno, 29071 Málaga.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el pasado 30 de septiembre de 2025, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga establecieron un convenio específico de cooperación académica universitaria, cuyo objetivo es la propuesta de un plan de estudios conjunto conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección de Proyectos.

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------------|---------------------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QFWAM3NOSTCV4QQFGOM7VKY | | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Fecha Validez del documento | 20/01/2026 12:00:03 Original |
| Firmado por | CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFWAM3NOSTCV4QQFGOM7VKY | Página | 1/2 |



SEGUNDO.- A tenor de lo dispuesto en el punto 7 de la cláusula SEGUNDA de dicho convenio:

Los órganos responsables del desarrollo del Máster en cada una de las universidades participantes son:

- Universidad de Cádiz: Escuela Superior de Ingeniería.
- Universidad de Córdoba: E.T.S. de Ingeniería Agronómica y de Montes.
- Universidad de Málaga: Escuela de Ingeniería Industriales.

Observado error en el órgano responsable del desarrollo del Máster en la Universidad de Córdoba, las partes firmantes del convenio

ACUERDAN

Subsanar la información incluida en la mencionada cláusula SEGUNDA del convenio, quedando su redacción tal como se indica a continuación:

7. Los órganos responsables del desarrollo del Máster en cada una de las universidades participantes son:

- Universidad de Cádiz: Escuela Superior de Ingeniería.
- Universidad de Córdoba: Instituto de Estudios de Posgrado
- Universidad de Málaga: Escuela de Ingeniería Industriales.

Y, en prueba de conformidad con lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben la presente Adenda y proceden a su firma electrónica, tomándose como fecha de formalización de la presente Adenda la fecha del último firmante.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

D. Casimiro Mantell Serrano

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

304703465 Firmado digitalmente
MANUEL por 304703465
TORRALBO (R: Q1418001B)
Q1418001B MANUEL TORRALBO
Fecha: 2026.01.16 08:52:33 +01'00'

D. Manuel Torralbo Rodríguez

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Firmado digitalmente por
087908878 JUAN TEODOMIRO
LÓPEZ (R: Q2918001E)
Fecha: 2026.01.20 09:21:46 +01'00'

D. Juan Teodomiro López Navarrete

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7QFWAM3NOSTCV4QQFGOM7VKY | Fecha | 20/01/2026 12:00:03 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFWAM3NOSTCV4QQFGOM7VKY | Página | 2/2 |